

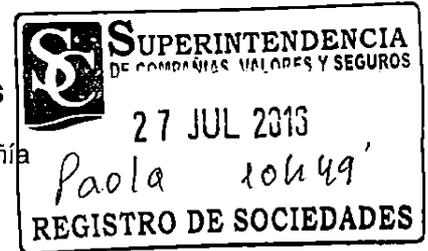


Memorando No.: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1204-M

Quito D.M., 26 de julio de 2016

**PARA:** Dra. Gladys Y. de Escobar  
**SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**

**ASUNTO:** Control ex post a la aumento de capital de la compañía  
**BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.**



Dentro del control ex-post al aumento de capital de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2014 en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrito directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de enero de 2015, le informo lo siguiente:

La Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-2016-1241-M de 01 de julio de 2016 e informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-399 de la misma fecha, puso en conocimiento de esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución lo siguiente:

*"Adjunto el informe de Inspección No. SCVS.DRICAI.SIC.16.399 de 01 de julio de 2016 con los respectivos anexos, en el cual se concluyó que la compañía BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., superó la observación constante en el oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.493.10189.OF de 06 de mayo de 2016, establecida dentro del proceso de control ex post del aumento de capital por USD 1.500.000,00 y pagado en especie, de acuerdo con la resolución adoptada por los socios en la junta general extraordinaria y universal de 08 de octubre de 2014, cuyo acto societario se elevó a escritura pública el 16 de diciembre de 2014 en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, a fin de que se realice el análisis jurídico y emita el pronunciamiento que de acuerdo a derecho corresponda"*

#### **"VERIFICACIÓN DE LA ESPECIALISTA**

*La señora Loly Puga, representante legal de la compañía BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., presentó el comprobante de diario No. 1412010 de 31 de diciembre de 2014, en el cual se reconoce el activo aportado como propiedad de inversión. Anexo 8*

*(...)*

*Adicionalmente, presentó el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de 14 de junio de 2016, en la que resolvió lo siguiente: "(...) Subsanan y Convalidar el registro contable efectuado en el año 2014, en el que se reconoce el activo aportado en el aumento de capital constante en la escrita de 16 de diciembre de 2014, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de enero de 2015, como propiedad de inversión (...)"*

Considerando lo indicado, con base en el memorando de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención al haberse subsanado la observación que se formuló al aumento de capital de la compañía y al no existir otras de carácter jurídico, en aplicación de la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, comunico a usted que el citado proceso de control ex post ha finalizado, solicitándole en consecuencia, se sirva:

*B. M. L.*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 1) Oficiar mediante correo electrónico a la representante legal de la compañía **BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.**, haciéndole conocer sobre la finalización del proceso de control ex post al aumento de capital de la misma, acto societario otorgado mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2014 en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrito directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de enero de 2015;
- 2) Solicitar se archive el expediente de control ex post del citado acto societario.

Atentamente,

  
Ab. Álvaro Guivernau Becker  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS  
Y DISOLUCION**

C.C. Lcda. Gina Falcón Arias  
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,  
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

Adjunto antecedentes  
Exp. 158179 / Trám. 3021 (2015)  
RBF/MRV